



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE MENOR CUANTÍA
POPAYAN CAUCA**

J02cmpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co

Popayán, veintitrés (23) de febrero de dos mil veintidós (2022)

PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
DEMANDADO: MAMASES PRIETO RENGIFO
RADICADO: 2017-00117-00

Auto Interlocutorio Nro. 378

Visto el memorial que antecede, por ser procedente, de conformidad con el artículo 599 del Código General del Proceso, el Juzgado.

DISPONE:

PRIMERO: DECRETAR EL EMBARGO Y RETENCIÓN de las sumas de dinero que posea el demandado Manases Prieto Rengifo, identificado con C.C. No. 76.324.483, en cuenta corriente, de ahorros o cualquier otro título bancario o financiero en el BANCO DE OCCIDENTE-OFICINA POPAYÁN. **OFÍCIESE.**

SEGUNDO: Límitese la medida en la suma de \$39.900.000, dineros que deben ser consignados a órdenes de este Despacho, en la cuenta 1900120410002 del Banco Agrario de Colombia.

NOTIFÍQUESE

La Juez

GLADYS VILLARREAL CARREÑO

LN

Firmado Por:

Gladys Eugenia Villarreal Carreño

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 002

Popayan - Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **db1ff33fe789290318e98e4a7718c03681fcd60f1f3f5664ecff2682ec45c5a8**

Documento generado en 23/02/2022 12:01:27 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>